

Contraloría del Estado

19

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 18 dieciocho de octubre de 2017, dos mil diecisiete. ---

--- Se tiene por recibido el oficio 0099/2016/DG-CECYTEJ, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, mediante el cual hace referencia al diverso DGJ-C/6478/15, en relación al procedimiento sancionatorio instaurado en contra de la C. Martina García Lepe, el que informa haber impuesto a la encausada la sanción administrativa consistente en amonestación por escrito, remitiendo copias simples del acuerdo en el que se determinó imponer la sanción referida, así como de la notificación realizada a la encausada mediante oficio No. 0035/2016/DAD-CECYTEJ. -----

--- Visto y analizado el oficio de mérito, agréguese a las actuaciones que conforman el presente expediente, por consiguiente, en virtud de la información remitida por el referido Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se advierte que se impuso con fecha 19 diecinueve de enero del 2016 dos mil dieciséis a la C. Martina García Lepe, una AMONESTACION POR ESCRITO, toda vez que incumplió con la obligación establecida en el artículo 61, fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo anterior, se ordena dar vista a la LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, Contralora del Estado de Jalisco, a efecto de que acuerde lo que a derecho corresponda. -----

--- Así lo acordó y firma EL MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2 fracción I, 4, 8, 9 fracciones III, IV, XVI del Reglamento Interior de esta Dependencia, en correlación con los artículos Transitorios Primero y Segundo fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de septiembre del 2017 mediante Decreto número 26432/LXI/17 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia con los que se actúa y que firman para constancia. -----

Mtro. Avelino Bravo Cacho.

Testigos de Asistencia

Lic. Carlos Alberto Higuera Fregozo.

Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruffo".

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA y CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."

ACUERDO

----- Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2017, dos mil diecisiete. -----

--- **Vistas.-** Las diversas constancias que obran dentro del presente expediente de seguimiento de promoción de responsabilidad administrativa llevado a cabo ante esta Contraloría del Estado, bajo número de expediente **1033/2014-O**; en contra de la **C. MARTINA GARCÍA LEPE**, quien se desempeñó como Coordinadora en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, con motivo de incumplir con la obligación de presentar con oportunidad la declaración de situación patrimonial final, por lo que en tal caso se solicitó al titular de ese Organismo la instauración del procedimiento sancionatorio correspondiente en términos del artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por lo anterior, es de tomar en cuenta los siguientes: -----

Antecedentes

--- 1.- Mediante proveído de fecha 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, el entonces Contralor del Estado; **MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO**, estimó que la competencia para el inicio del procedimiento sancionatorio recaía en el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción I, II, III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción XI, 72, 73, 74, 75, 76, 87 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo que al ser potestad de la Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, instruyó al Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, para llevar a cabo todas las actuaciones que resulten necesarias para integrar el presente expediente de seguimiento de promoción de responsabilidad administrativa en contra de la **C. MARTINA GARCÍA LEPE** bajo el número **1033/2014-O**; girándose el oficio **DGJ-C/6478/15** al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta. -----

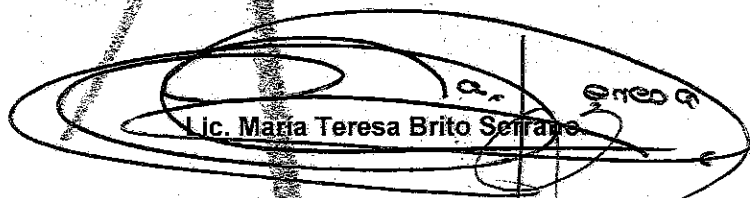
--- 2.- En virtud de lo anterior, con fecha de 11 once de febrero del 2016 dos mil dieciséis, se recibió en esta Contraloría del Estado el oficio número **0099/2016/DG-CECYTEJ** que suscribe el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que con fecha 19 diecinueve de enero de 2016, dos mil dieciséis se impuso en contra de la **C. MARTINA GARCÍA LEPE** la sanción consistente en **AMONESTACIÓN POR ESCRITO**; en ese tenor, y visto lo anterior es por lo que se llega a la siguiente: -----

CONCLUSIÓN

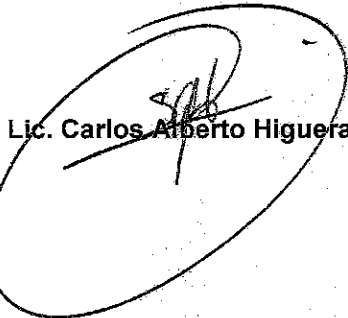
--- **Primero.** – El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, determinó imponer la sanción de **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** a la ex Servidora Pública **MARTINA GARCÍA LEPE**.

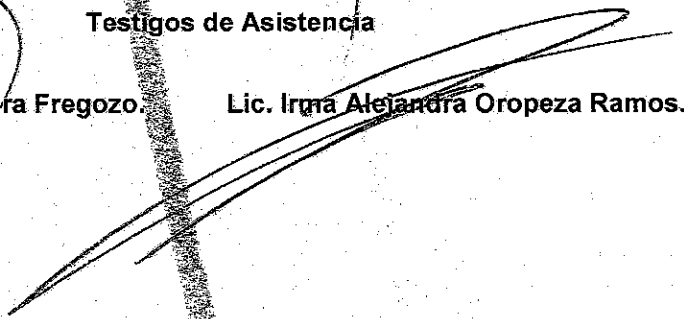
--- **Segundo.** – Motivo por el cual, y de acuerdo a la sanción impuesta a la referida ex Servidora Pública, notifíquese a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial el oficio número **0099/2016/DG-CECYTEJ**. Una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** el presente expediente de promoción de responsabilidad administrativa como asunto concluido.

--- Así lo resolvió y firmo la suscrita Titular de la Contraloría del Estado, **LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO** de conformidad con los artículos Transitorios Primero y Segundo fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de septiembre del 2017 mediante Decreto número 26432/LXI/17 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco quien legalmente actúa ante los testigos de asistencia que firman para constancia.


Lic. María Teresa Brito Serrano

Testigos de Asistencia


Lic. Carlos Alberto Higuera Fregozo.

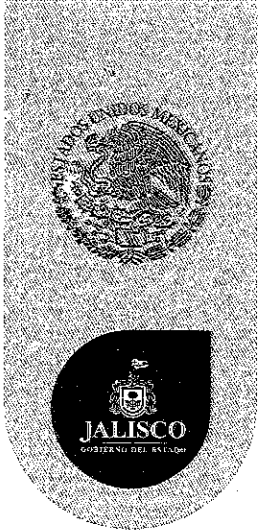

Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".



SUPERVISÓ: Lic. Martha Patricia Armenta de León.

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."



Contraloría del Estado